

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

23604 Orden CLT/1323/2025, de 13 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 197 y 400, subastados por la sala Áureo y Calicó, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 17 de octubre de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 16 de octubre de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Subastas Áureo y Calicó, en Barcelona, el día 16 de octubre de 2025, con los números y referencias siguientes:

Lote 197. Tremís suevo («triente» en la subasta), siglo VI d.C. Oro.

Lote 400. Fernando I, Infante de España. Viena, 1529. 2 ducados. Oro.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de veintisiete mil euros (27.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 13 de noviembre de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.